

CAPÍTULO VIGÉSIMO TERCERO

Estado de Francia al advenimiento de Carlos X.—Legislatura de 1825. La nueva lista civil. Cámara de los pares. Ley sobre las comunidades religiosas de mujeres. Ley sobre el sacrilegio. Cámara de los diputados. Ley sobre la indemnización de los emigrados. Ley sobre la amortización y conversión de la renta. Las cuentas de 1823. Presupuestos de 1826; gastos del ministerio de la Guerra. Clausura de las Cámaras.—Consagración de Carlos X. El rey en Compiègne y en Fismes; su llegada á Reims. Ceremonias de la consagración. Capítulo del Espíritu Santo. Vuelta del rey á París; fiestas públicas.—Estado moral de Francia. Trastornos en Ruán.—Muerte del general Foy. Muerte de Alejandro. Sociedad política secreta.—Legislatura de 1826. Discurso del trono. Cuestión de Santo Domingo. Proyecto de ley para el restablecimiento del derecho de primogenitura. La Cámara hereditaria lo desecha. Regocijos públicos.—División del partido realista. El jubileo. Memorias del conde de Montlosier. La Congregación y el partido realista. Dimisiones en el ejército. Cierre de las Cámaras. La Sociedad de buenos estudios y los misioneros del Panteón.—Educación del duque de Burdeos.—Trastornos en Brest. Legislatura de 1827.

Pocos soberanos han subido al trono en circunstancias más favorables que las que rodeaban el advenimiento de Carlos X: las dificultades creadas al gobierno de su hermano por las dos invasiones y por la ocupación extranjera habían desaparecido; las conjuraciones y las intentonas insurreccionales organizadas por los enemigos de la dinastía, completamente disueltas ó reprimidas, no le dejaban más que el beneficio de la clemencia; el ejército, reconciliado con la bandera blanca merced á la guerra de España, le era fiel y adicto; los partidos, renunciando á la lucha activa, habían depuesto las armas, por decirlo así; hasta la oposición parlamentaria había desaparecido. Diez años de una paz que sucedía á una guerra de veinticinco, habían fomentado, por otra parte, los considerables elementos de riqueza difundidos por la partición de los bienes de la nobleza y del clero; hasta la actividad impresa á los espíritus por las sacudidas y prodigiosos acontecimientos de la Revolución y del Imperio favorecieron singularmente el desarrollo de aquella prosperidad. La agricultura en todas partes hacía progresos; continuos desmontes daban valor á inmensos terrenos antes improductivos ó abandonados; el suelo, explorado en sus entrañas, daba á la industria materias minerales que determinaban la creación de numerosas fábricas; en cada provincia se multiplicaban las manufacturas. Al mismo tiempo que la industria enriquecía departamentos enteros y creaba considerables fortunas mobiliarias, la propiedad territorial, sobre todo en las proximidades de las grandes poblaciones, duplicaba y aun triplicaba su valor. Las rentas públicas se resentían de estos resultados; cada año aumentaban los ingresos. En una palabra, la situación del reino, así en el interior como en el exterior, anunciaba al nuevo monarca un reinado tranquilo y próspero, y la causa de la Restauración parecía decididamente ganada, cuando, once días después de la apertura de las Cámaras, los ministros, dóciles ejecutores de la voluntad, no del partido, sino de la secta política á la que debían el poder, presentaron al Parlamento cinco proyectos de ley que hicieron revivir las pasiones amortiguadas, reanimaron la lucha é hicieron desaparecer la popularidad que con sus primeros actos se había conquistado el hermano de Luis XVIII.

El 3 de enero, el ministro de Hacienda llevó á la Cámara de diputados tres proyectos de ley que tenían por objeto: el primero, fijar la lista civil del nuevo rey;

el segundo, conceder á los emigrados mil millones de indemnización por sus bienes vendidos; y el tercero, autorizar al gobierno para suspender la acción de la amortización sobre el 5 por 100 cuando estos fondos excediesen de la par, y para crear nuevos títulos 3 por 100. El día siguiente, el Sr. de Peyronnet llevó á la Cámara de los pares otros dos proyectos de ley. El primero introducía el crimen de *sacrilegio* en el derecho penal; y el segundo daba al gobierno el derecho de autorizar, de real orden, el establecimiento de congregaciones ó conventos que pudiesen adquirir á título *oneroso* ó recibir por donación ó testamento toda clase de bienes muebles é inmuebles.

El proyecto de ley sobre la lista civil contenía tres disposiciones principales: agregación á los bienes de la corona de todos los adquiridos por el difunto rey, y de los cuales éste no hubiera dispuesto, así como de la riqueza particular del nuevo rey; fijación de la lista civil de este último y de la dotación alimenticia de los príncipes de su familia; consagración legislativa de las diferentes reales órdenes que habían restituido al duque de Orleans los antiguos alimentos de su casa. Las dos primeras disposiciones no suscitaron ningún debate; la tercera fué acaloradamente discutida. El presidente del consejo tuvo que subir dos veces á la tribuna para defender el proyecto de ley que, al fin, fué aprobado por una débil mayoría. En cambio, la Cámara de los pares lo aprobó sin discusión y casi por unanimidad.

La extensión de los trabajos impuestos á las comisiones encargadas por la Cámara electiva del examen é informe de los dos proyectos de ley relativos á la *conversión de la renta* y á la *indemnización* á los antiguos dueños de bienes vendidos por el Estado, permitió á la Cámara hereditaria discutir, durante aquellas operaciones preparatorias, los proyectos de ley que le había sometido el ministro de la Justicia. Las disposiciones relativas á las congregaciones religiosas de mujeres, puestas desde luego á discusión, se resumían así, en su parte esencial:

Ninguna congregación religiosa de mujeres podía ser autorizada sin previo examen y aprobación de sus estatutos por el obispo de la diócesis y el consejo de Estado; la autorización se concedía por medio de una real orden.

Las aceptaciones de bienes legados por donación ó por testamento, las adquisiciones mediante dinero y las

enajenaciones de rentas ó inmuebles, estaban sometidas á la autorización real.

Ningún individuo de una congregación autorizada podía disponer en favor de esta ó de uno de sus miembros, por donación ó testamento, más que de la cuarta parte de sus bienes.

La autorización, una vez concedida, no podía ser revocada sino mediante el consentimiento del obispo diocesano.

Finalmente, en caso de supresión ó extinción de la comunidad, los bienes obtenidos gratuitamente volvían á los donantes ó á sus herederos; en cuanto á los bienes adquiridos á título oneroso, eran distribuidos por mitad á los establecimientos eclesiásticos y á los hospicios del departamento.

En aquel momento existían en Francia unas 1.800 comunidades de religiosas, si bien eran en corto número las que se consagraban á la vida puramente contemplativa.

La Cámara, adoptando una proposición de Pasquier, exigió, para la expedición de las autorizaciones, la intervención del poder legislativo. En virtud de otra enmienda, el consentimiento del obispo diocesano dejó de ser necesario para pronunciar la supresión de una comunidad; el gobierno sólo venía obligado á pedir el informe del prelado. La ley fué aprobada el 8 de febrero, y, dos días después, la Asamblea empezó á discutir el proyecto de ley sobre el sacrilegio. El gobierno lo había redactado en forma que hacía retroceder violentamente Francia á los tiempos más bárbaros de su historia, prodigando la pena de muerte por actos que no lastimaban sino al dogma católico; castigando simples robos con cadena perpetua, é infringiendo la mutilación y el suplicio de los parricidas al que profanara una hostia.

La aparición de esta ley produjo en Francia una sensación enorme. Todo el mundo se preguntaba con espanto hasta dónde llegarían las pasiones de aquel partido que, en su fanatismo ciego, se atrevía en pleno siglo XIX á introducir en los Códigos el crimen de *deicida*, á castigar con el suplicio más espantoso un delito vago, intangible, un hecho abstracto, como era la profanación. Hasta los hombres más apartados de la política se mostraban inquietos y turbados.

La Cámara no introdujo en el proyecto del gobierno más que una modificación esencial, y esta consistió en substituir la mutilación del puño del sentenciado á muerte con una confesión pública, momentos antes de la ejecución, delante de la principal iglesia en que se había cometido el sacrilegio. La ley fué votada por la Cámara de los pares cuando hacía dos días que la Cámara electiva discutía el proyecto de ley relativo á la indemnización de los emigrados. La venta de los bienes confiscados á éstos, empezada en 1793, se había prolongado hasta 1803, y el capital que se trataba de devolver á los antiguos propietarios ascendía á cerca de mil millones de francos. Según el proyecto de ley, este enorme capital había de ser reembolsado por quintas partes en el término de cinco años, mediante la inscripción de 30 millones de rentas 3 por 100 en la Deuda pública.

El proyecto se componía de veinte artículos, cada uno de los cuales fué objeto de tantas enmiendas, que sólo

al artículo primero se aportaron diez y siete. Al cabo de un mes de apasionados debates, el proyecto ministerial, considerablemente modificado, fué aprobado por la Asamblea el 15 de marzo. El día siguiente, el gobierno lo presentó á la Cámara de los pares, que lo aprobó el día 20, sin más enmiendas que tres modificaciones de detalle, que la Cámara electiva aprobó tres días después.

Esta había empezado á discutir el proyecto de ley sobre la deuda pública y la amortización, que tenía por objeto, según el preámbulo de Villèle, proporcionar al gobierno los medios de soportar el aumento sufrido por la deuda pública con la indemnización, sin afectar al crédito, y hacer frente al pago de los intereses de aquella carga sin recargar los impuestos y sin disminuir el capital amortizable. Villèle añadió un proyecto de conversión de la renta al de la amortización. En su virtud, los dueños de inscripciones 5 por 100 iban á tener, durante tres meses, á contar desde la publicación de la ley, la facultad de exigir la conversión de los mismos en rentas 3 por 100 al tipo de 75 francos. Después de nueve días de discusión, el proyecto fué aprobado por la Cámara electiva. Sometido á la alta Cámara, ésta lo aprobó á su vez, después de tres días de vivos debates. El resultado de la aplicación de esta ley fué un fracaso. El gobierno apeló á todos los medios imaginables para fomentar la conversión; ésta fué impuesta á todos los depósitos públicos; solicitada de las comisiones administrativas de los hospicios; hasta predicada por los misioneros; pero, á pesar de tantos esfuerzos, los títulos convertidos durante el plazo de tres meses fijado por la ley sólo representaron un capital de 30.574.116 francos; operación sobre la cual el Estado no realizó más que un beneficio de 6.115.081 francos. Entonces el 3 por 100 estaba todavía á 75 francos; tres meses después había bajado á 60.

Quince días después de haber votado el proyecto de ley sobre la amortización y conversión de la renta, la Cámara de los diputados había empezado á discutir la ley que introducía en el sistema penal los crímenes de profanación y sacrilegio, votada ya por la alta Cámara. Los debates duraron cinco días, reflejándose vivamente en ellos el sentimiento de irritación que animaba á las clases ilustradas del país. El proyecto ministerial fué aprobado por la Asamblea el 15 de abril. La adopción de esta ley inútil y sin objeto, pues había de desaparecer sin haber sido aplicada en sus disposiciones principales, fué uno de los actos más funestos para la Restauración. La ley del sacrilegio inquietó á todos aquellos á quienes no irritó y vino á demostrar á los menos perspicaces la sumisión absoluta del gobierno á las pasiones de un partido resuelto á someter el poder civil al poder religioso.

El saldo de las cuentas de 1823 y la formación de los presupuestos de 1826 terminaron la legislatura. Después de largos y animados debates, aprobáronse las cuentas y votáronse los presupuestos. Las sesiones fueron suspendidas el 19 de mayo, para la coronación del rey, que había de verificarse en Reims el 29, y fueron reanudadas el 7 de junio para la discusión de los presupuestos en las Cámaras de los pares. El 13 del mismo mes publicóse una real orden dando por terminada la legislatura.

Los seis millones, votados por las Cámaras para los gastos de la coronación, habían permitido emprender, desde el mes de enero anterior, los trabajos exigidos por el estado ruinoso de la antigua catedral que el uso y la tradición destinaban á aquella solemnidad.

El 24 de mayo, el rey salió de París con su hijo, para ir desde luego á Compiègne, donde pasó tres días, entregado á los placeres de la caza, á recepciones y fiestas. El 27 fué á pernoctar en Fismes, de donde salió á la mañana siguiente para Reims. A las doce del día, Carlos X llegó á Tinquex, aldea situada á legua y media de la ciudad. Allí le esperaban los duques de Orleans y de Borbón, los oficiales de su casa, las autoridades de Reims, los guardias de corps, el estado mayor de la guardia real, la legión de la guardia nacional montada de París, y una multitud de dignatarios ó altos empleados de todas órdenes, que se habían reunido en Tinquex á fin de formar el cortejo del monarca para su entrada en la ciudad. El rey, acompañado del Delfín y de los duques de Orleans y de Borbón, iba en una carroza construída especialmente para la ceremonia. Entre Tinquex y Reims pasaron por debajo de una larga serie de arcos de triunfo. Desde las puertas de la ciudad hasta la catedral, las calles del tránsito estaban alfombradas de flores y empavesados los edificios. Las aclamaciones de la muchedumbre se mezclaban con los acordes de las músicas militares y las salvas de artillería. Después de haber oído las vísperas, un sermón y el *Te Deum*, Carlos X se retiró á las habitaciones dispuestas para él en el palacio arzobispal, donde recibió al cabildo metropolitano y á las autoridades locales, que le ofrecieron, según la antigua costumbre, vino de Champaña y peras de Rousselet.

El día siguiente, desde las seis de la mañana, las intermediaciones de la Catedral ofrecieron un espectáculo animado y curioso. Un gentío inmenso llenaba las calles cercanas á la basílica y sólo á duras penas podía abrir paso á largas filas de damas ricamente ataviadas, á palaciegos, autoridades civiles y militares, comisiones y cuerpos constituidos, que no tardaron en agolparse á las puertas del templo. Un cuarto de hora después de abrirse aquéllas, todas las tribunas estaban llenas y los asientos delanteros ocupados por señoras. Luego fueron entrando los ministros de Estado, las comisiones de ambas Cámaras, los presidentes y procuradores de los tribunales, los alcaldes de las principales ciudades, los prefectos y el cuerpo diplomático. Los representantes del clero, simples espectadores, eran numerosos y entre ellos figuraban más de treinta obispos.

La ceremonia religiosa empezó á las siete de la mañana. En aquel momento, los dos cardenales asistentes del rey, Clermont-Tonnerre y Lafare, precedidos del cabildo, salen del coro y se dirigen, por una galería cubierta, al palacio arzobispal, donde se hallaban reunidos el Delfín, los duques de Orleans y de Borbón y los grandes oficiales de la corona y de la real casa. Al llegar á la entrada del aposento de Carlos X, el gran chantre de la catedral llama á la puerta. «¿A quién buscáis?, pregunta en alta voz el gran chambelán.—A Carlos X, que Dios nos ha dado por rey,» contesta Clermont-Tonnerre, primer cardenal asistente. Los ujieres abren entonces las puertas; los cardenales entran y saludan al rey, que se levanta de su silla, saluda á su vez

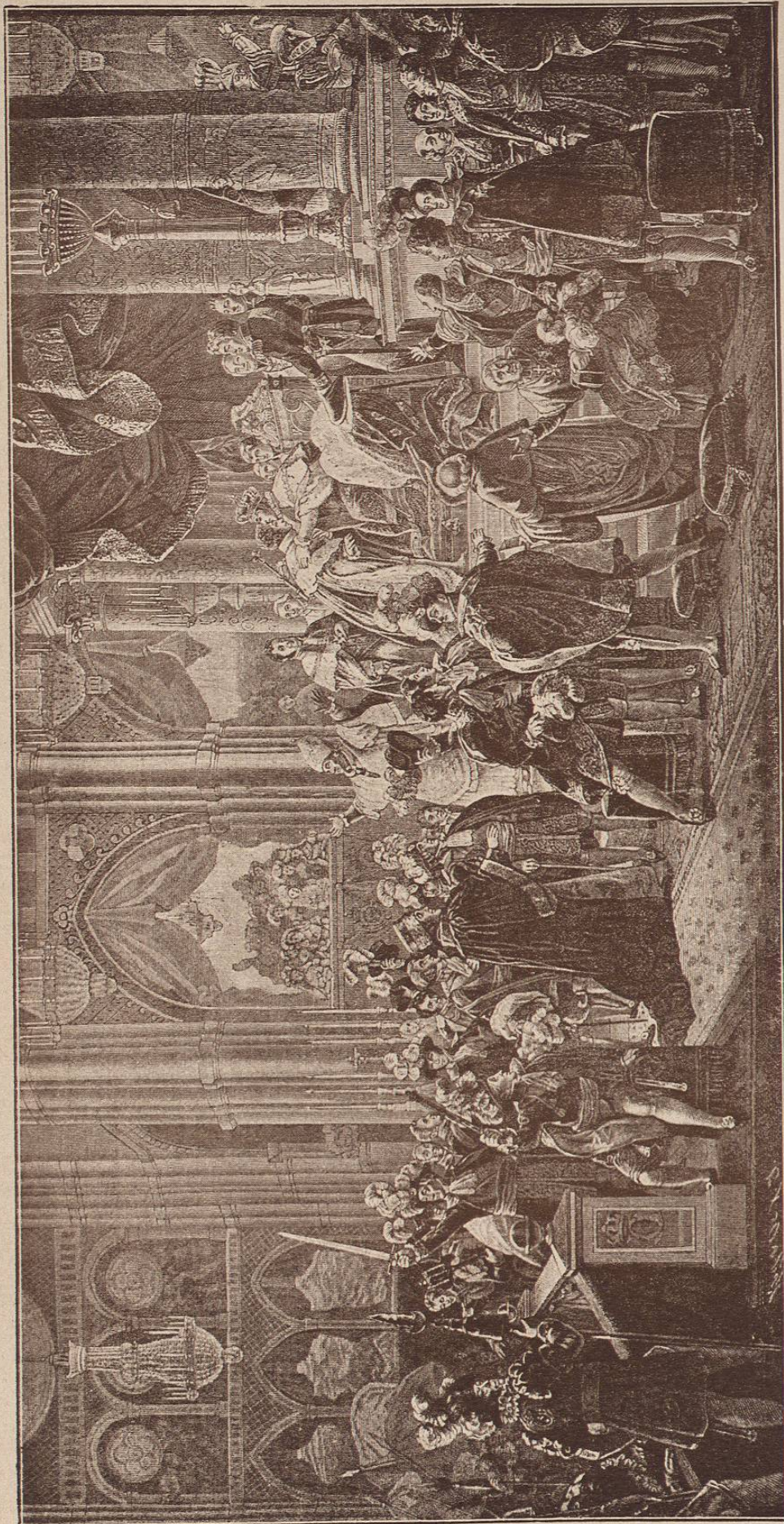
y recibe el agua bendita de Clermont-Tonnerre. Este recita una oración; el cortejo se forma y se pone en marcha. Carlos X, precedido del mariscal duque de Conegliano (Moncey), que hace las veces de condestable y portaespada, atraviesa la galería, entra en la iglesia, se dirige hacia el altar mayor, se arrodilla y va luego á ocupar su puesto debajo de un dosel, junto al cual se colocan sus oficiales superiores y los cuatro caballeros de las órdenes portadores de ofrendas. El arzobispo, que se había retirado detrás del altar para ponerse sus ornamentos pontificales, reaparece llevando en la mano la santa ampolla; pone la reliquia sobre el altar y entona el *Veni Creator*; cantado este himno, el prelado se acerca al rey, acompañado de los dos cardenales asistentes, uno de los cuales lleva el libro de los Evangelios y el otro un pedazo de la vera cruz. Una vez delante de Carlos X, el arzobispo recibe los Evangelios, los abre, pone sobre ellos la reliquia y los presenta abiertos al monarca, quien, puesta la mano sobre la reliquia y el libro, presta los siguientes juramentos:

Juramento de la consagración. En presencia de Dios, prometo á mi pueblo mantener y honrar nuestra santa religión, como corresponde al rey Cristianísimo y al hijo mayor de la Iglesia; hacer buena justicia á mis súbditos; gobernar, en fin, conforme á las leyes del reino y á la Carta constitucional, que juro observar fielmente. Así, Dios me ayude y sus santos Evangelios.

Juramento del rey como jefe soberano y gran maestro de la orden del Espíritu Santo. Juramos á Dios Creador vivir y morir en su santa fe y religión católica, apostólica, romana; mantener la orden del Espíritu Santo, sin dejarla decaer de sus gloriosas prerrogativas; observar los estatutos de dicha orden y hacerlos observar por todos los que existen ó existirán, reservándonos, sin embargo, el reglamentar las condiciones de admisión según el bien de nuestro servicio.

Juramento del rey como jefe soberano y gran maestro de la orden real y militar de San Luis y de la orden real de la Legión de honor. Juramos solemnemente á Dios mantener siempre, sin dejarlas decaer de sus gloriosas prerrogativas, la orden real y militar de San Luis y la orden real de la Legión de honor; llevar la cruz de dichas órdenes, y observar sus estatutos. Así lo juramos y prometemos sobre la santa cruz y sobre los santos Evangelios.

Una vez prestados estos juramentos, el rey cambia de traje. Hasta entonces Carlos X había llevado un simple chaquetón de raso blanco, un birrete de la misma tela, rodeado de diamantes y adornado con un penacho de plumas blancas y negras, y zapatos también de raso blanco. Le quitan su birrete y su chaquetón, para dejarlo sin más abrigo que una almilla de raso encarnado con galones de oro en todas las costuras; y abierta en los sitios donde deben hacerse las unciones; el gran chambelán (Talleyrand) calza luego al monarca botinas de terciopelo morado, con flores de lis bordadas en oro, y á las cuales el Delfín á su vez ata las espuelas. Durante estos preparativos, hechos públicamente, el arzobispo bendice la espada de Carlomagno, colocada entonces sobre el altar, en su vaina, y va luego á ceñirla al rey. El prelado, después de una breve oración, descuelga la espada, la desenvaina y la entrega á



CONSECRACIÓN DE CARLOS X DE FRANCIA EN LA CATEDRAL DE REIMS, EN 29 DE MAYO DE 1825 (Copia del grabado en acero por Diew, sacado del cuadro de Francisco Pascual Gérard, existente en la Galería histórica de Versalles)

Carlos X, sentado en el trono, abraza al heredero de la corona, el duque de Angulema. Delante del trono está el arzobispo de Reims, y entre él y el duque de Angulema el príncipe de Condé. Detrás del rey y á la izquierda del trono están el duque de Havre, de Croix y el mariscal Víctor, duque de Bellune, y á la derecha el marqués de Riviere, y más atrás, á la izquierda de éste, el barón de Clondeve y á la derecha el duque de Montemart. En el centro del cuadro, llevando capa y bonete guarnecidos de armiño, el canciller de Francia, vizconde de Dambray, á su derecha el príncipe de Talleyrand, y entre ambos el duque de Avary. En el grupo delantero á la derecha está de pie el cardenal arzobispo de Tolosa, duque de Clermont-Tonnerre, y á su lado el conde Cossé-Brissac. El último personaje de la derecha es el mariscal Soult, después hacia adentro están por orden el mariscal Mortier, el vizconde de La Rochefoucault y junto al zócalo del conde Cossé-Brissac. En la parte izquierda y delantera está el señor de Serre, de la llamada guardia de la Mancha. Sentado en un taburete está el duque de Uzès; detrás de él, de pie y blandiendo la espada de Carlomagno, el gran condestable, mariscal Moncey, duque de Conegliano; á la izquierda detrás de él los duques de Fitz-James y de Maille. El personaje más inmediato al gran canciller es el marqués de Dreux-Brézé. En el fondo se destacan entre las damas las duquesas de Angulema, de Berry con su hijo, la de Orleans y su hija.

Carlos X, quien durante una nueva plegaria permanece en pie con el arma enhiesta. Terminada la plegaria, el rey baja la espada y va á colocarla sobre el altar, donde el arzobispo ha vuelto á poner antes la vaina, y se arrodilla; pero momentos después el arzobispo coge otra vez la espada, la entrega al rey, que la recibe puesto de hinos, y la da luego al mariscal duque de Conegliano.

Carlos X estaba armado; procédese luego á su consagración. El arzobispo abre el relicario que encierra la santa ampolla, y con la punta de un alfiler de oro saca de ésta una partícula de bálsamo, que mezcla sobre una patena con el santo crisma. Durante esta preparación, los dos cardenales asistentes desatan las aberturas practicadas en la almilla del rey para las unciones, y conducen al monarca hacia las gradas del altar, cubiertas entonces con un paño de terciopelo flordelisado. Dos almohadones del mismo paño están puestos uno al lado del otro al pie del altar. El rey se arrodilla en la grada y se prosterna de cara á uno de los almohadones; el arzobispo oficiante se arrodilla y prosterna á su derecha, y los arzobispos de Besanzón y Bourges y los obispos de Autún y de Evreux, en fila, de espaldas al altar, en pie, delante del oficiante y del rey, recitan sobre éstos varias letanías, después de las cuales el arzobispo se levanta y con la mitra puesta y el báculo en la mano recita, en pie, sobre Carlos X, tres versículos, después de los cuales va á prosternarse de nuevo á la derecha del rey. Continúan las letanías; una vez terminadas, el arzobispo y el rey se levantan: el primero vuelve á ponerse la mitra y se sienta; el segundo se arrodilla de nuevo ante el prelado, quien, tomando con el dedo pulgar el santo crisma, unge sucesivamente al rey en la cabeza, en el pecho, en medio de las espaldas, en el hombro derecho, en el hombro izquierdo, en la coyuntura del brazo derecho y en la del brazo izquierdo. Hechas estas siete unciones, Carlos X se levanta y se pone una túnica, luego una dalmática de raso carmesí flordelisado de oro, que le presenta el gran chambelán; el manto real de terciopelo morado, también con flores de lis bordadas en oro y forrado de armiño, que el gran maestro de ceremonias toma de encima del altar, completa el traje del rey.

Así vestido, Carlos X vuelve á hincarse de rodillas ante el arzobispo, quien, sentado y con la mitra puesta, le hace las últimas unciones en las palmas de las manos. El prelado bendice luego el anillo real, los guantes, el cetro y la mano de justicia; pone al rey el anillo, los guantes, el cetro en la mano derecha y la mano de justicia en la izquierda, terminando así la segunda parte de la ceremonia. Carlos X se encontraba armado y ungido; luego procédese á la coronación.

El arzobispo, después de los últimos actos que acabamos de describir, se levanta para ir á tomar de encima del altar la corona de Carlomagno. La tiene un momento suspendida sobre la cabeza del rey, que permanece arrodillado; luego los príncipes, que á una indicación del canciller de Francia acaban de colocarse á uno y otro lado del monarca, llevan la mano á la corona para sostenerla, mientras el arzobispo, no tocándola ya más que con la mano izquierda, da la bendición con la derecha, y después de haber pronunciado estas palabras: *Coronat te Deus coroná gloria atque justitia*, toma de nuevo la corona con ambas manos y la

pone sobre la cabeza de Carlos X, á quien levanta después por el brazo derecho para conducirlo nuevamente al trono, donde el monarca no se sienta hasta después de haber oído nuevas oraciones. El prelado, que no había soltado el brazo del rey, retira al fin la mano, se quita la mitra, saluda profundamente á Carlos X, le da el beso pontifical, y repite tres veces: *Vivat rex in aeternum!* Este grito se convierte en señal de aclamaciones que se prolongan por espacio de algunos minutos, y durante los cuales el Delfín, los duques de Orleans y de Borbón, quitándose la corona ducal que llevaban desde el principio de la ceremonia, se acercan sucesivamente al rey, que les abraza, y se separan de él gritando por turno: *Vivat rex in aeternum!* Las aclamaciones se repiten; las mujeres que llenan las tribunas agitan sus pañuelos; la música de la capilla de las Tullerías ejecuta una brillante pieza; óyense numerosas charangas; una gran cortina que cubría el fondo del templo se descorre y permite á la muchedumbre penetrar en la basilica; las campanas tocan; salvas de artillería responden en el exterior á las descargas de mosquetería de la tropa formada en la plaza; los heraldos arrojan al pueblo medallas acuñadas en conmemoración del acto, y en el interior de la iglesia se sueltan centenares de palomas y pajaritos que revolotean por todos los ámbitos de la vasta basilica.

Calmado el entusiasmo producido por semejante espectáculo, el arzobispo entona el *Te Deum*, al que sigue la celebración de la misa. En el ofertorio, el rey abandona el trono, va al pie del altar, entrega su cetro al duque de Dalmacia (Soul), la mano de justicia al mariscal duque de Trévise (Mortier), se arrodilla, y presenta al prelado oficiante sus ofrendas, que sostienen cuatro caballeros del Espíritu Santo, y que consisten en un jarro de plata sobredorada que contiene vino; un pan de plata, un pan de oro y una bandeja de plata sobredorada, en la cual se encuentran las medallas acuñadas con motivo de la consagración. A cada ofrenda, el rey, siempre de rodillas, besa el anillo arzobispal. Hechas las ofrendas, Carlos X vuelve á tomar de manos de los dos mariscales su mano de justicia y su cetro, siéntase otra vez en el trono, para volverse á arrodillar delante del tabernáculo en el momento de la elevación de la hostia. Después de la bendición y del canto del *Domine, salvum fac regem*, el rey se prepara para la comunión; quítase la corona, que entrega al Delfín, va al confesonario, donde permanece tres minutos, se dirige hacia el altar mayor, se arrodilla ante la sagrada mesa, que sostienen el obispo de Hermópolis y el cardenal capellán mayor, y sostenido á derecha é izquierda por el Delfín su hijo y por el duque de Orleans, comulga con las dos especies. Cumplido este último acto, Carlos X vuelve á su trono, y después de una breve plegaria se retira al palacio arzobispal, con la corona puesta, la mano de justicia y el cetro en la mano y acompañado del mismo cortejo que á la venida.

Empezada á las siete y media de la mañana, esta ceremonia había durado hasta las doce. Difícilmente hubiera soportado el rey las últimas fatigas si hubiese tenido que llevar siempre puesta la corona llamada de Carlomagno, corona pesada y cuyo principal mérito consistía en su origen puramente tradicional; pero no se